

10400000 – CE2022000773

Doctor
CRISTÓBAL MANUEL BONILLA GALINDO
Subdirector Subsidio Familiar
Ministerio del Trabajo
Vía correo electrónico

Referencia: Resolución No. 0474 de 2019.

Asunto: Vencimiento del período estatutario representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados al Consejo Directivo de COMFAMA y proceso de elección período 2022 – 2026.

Apreciado doctor Bonilla Galindo,

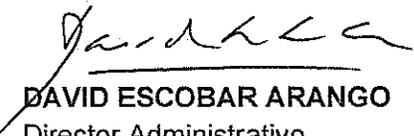
Queremos comunicarle que, por disposición estatutaria, en este año 2022 vence el período estatutario de los actuales representantes de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados en el Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama.

Por ello, durante este año se hará elección de los miembros del Consejo Directivo de esta Caja de Compensación Familiar, para el período 2022 – 2026.

En cumplimiento del procedimiento indicado en Resolución No. 0474 de 2019 procederemos durante la primera quincena de marzo a realizar la publicación de la convocatoria en un periódico de amplia circulación en el departamento, para informar a los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados sobre la postulación para ser miembros del Consejo Directivo, así como los requisitos que se deben cumplir para radicar sus hojas de vida bien sea ante esta Corporación o las respectivas Centrales Obreras.

Reciba un cordial saludo,

Cordialmente,


DAVID ESCOBAR ARANGO
Director Administrativo

Medellín, 21 de febrero de 2022.